

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  SIGUD Sistema Integrado de Gestión |
| | Macroproceso: Dirección Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación: 13/10/2022 | |

| COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIONES SESIÓN ORDINARIA No. 25 FECHA (09/10/2024) | | |
|---|---|---|
| Proceso: Gestión de Investigación | | |
| Motivo y/o Evento: Comité de investigaciones | | Hora de Inicio: 09:35 am |
| Lugar: Virtual | | Hora de finalización: 11:00 am |
| Miembros | Nombre | Cargo |
| | Nelson Enrique Vera Parra | Jefe Oficina de Investigaciones |
| | Luini Leonardo Hurtado | Coordinador Oficina OTRI Bogotá |
| | Jeniffer Paola Gracia Rojas | Coordinadora Unidad de Investigaciones Facultad del Medio Ambiente y los Recursos Naturales |
| | Beitmantt Geovanni Cardenas Quintero | Coordinador Unidad de Investigaciones Facultad de Ingeniería |
| | Álvaro Iván Hernández Rodríguez | Coordinador Unidad de Investigaciones Facultad de Artes ASAB |
| | Julio Cesar Ramos Fernández | Coordinador Unidad de Investigaciones Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales |
| | Lely Adriana Luengas | Coordinadora Unidad de Investigaciones Facultad Tecnológica |
| Sandra Soler Castillo | Coordinadora Unidad de Investigación Facultad de Ciencias y Educación | |
| Invitados | Jesús David Romero Betancourt | Estructuras OdI |
| | Tania Nohemi Sanabria | Estructuras OdI |
| | Yeimy Paola Rodríguez Mendoza | Asistente OdI |
| Elaboró: Yeimy Paola Rodríguez Mendoza | | |

OBJETIVO: Realizar la veintea quinta sesión del Comité Central de Investigaciones del año 2024

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación actas comité de investigaciones

Enlace acta número 23: [23. Acta Sesión 23 25-09-2024 Ordinaria Virtual.docx](#)

Enlace acta número 24: [24. Sesión 24 30-09-2024 Extraordinaria Asincrónica.docx](#)

4. Circular “Grupos Inter Facultades”

Enlace circular: [7. Lineamientos aval inter.docx](#)

5. Varios

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación: 13/10/2022 | |

DESARROLLO

1. Verificación del Quorum

A las 09:35 am se inició el comité con la verificación del quórum, contando con la presencia del jefe de la Oficina de Investigaciones, la coordinadora de la Facultad de Ciencias y Educación, la coordinadora de la Facultad Tecnológica, la Coordinadora Unidad de Investigaciones Facultad del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, el Coordinador de la Unidad de Investigaciones Facultad de Ingeniería, el coordinador de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, el coordinador de la Facultad de Artes y el coordinador de la OTRI.

2. Aprobación del orden del día

Se realizó lectura del orden del día, el cual fue aprobado.

3. Aprobación actas comité de investigaciones

Se aprobaron las actas número 23 y 24 del comité de investigaciones para su publicación en la página web de la Oficina de Investigaciones.

4. Circular “Grupos Inter Facultades”

La contratista Tania Sanabria contextualiza la discusión sobre los grupos interfacultad, mencionando que, en el acuerdo de investigaciones, se busca proporcionar aclaraciones para docentes y coordinadores sobre los procesos y requisitos necesarios para la institucionalización de grupos de investigación. Señala que para que un grupo sea institucionalizado en una facultad, debe contar con al menos un docente de planta con trayectoria demostrable en investigación, creación o innovación. Además, se requiere la presentación de un acta de aprobación firmada por el 60% de los integrantes del grupo, registrados en Siciud.

Asimismo, el grupo que desea pertenecer a otra facultad debe demostrar que investiga temas afines a esta. Es fundamental que el grupo esté al día con sus compromisos y cumpla con los requisitos establecidos. Los gestores de investigación deben asegurarse de que el grupo cumpla con estas condiciones antes de proceder con cualquier trámite. Aclara que los espacios y equipos asignados a los grupos seguirán siendo gestionados por la facultad original, siempre que haya un profesor de planta de dicha facultad en el grupo. El plan de acción del grupo debe incluir actividades de formación y proyectos de investigación que fortalezcan las capacidades de ambas facultades.

La doctora Soler plantea la necesidad de definir qué se entiende por grupo interfacultad, enfocándose en el trabajo cooperativo entre facultades para potenciar la investigación, desarrollo e innovación. Se discute también si es necesario que el docente que dirija el grupo sea de carrera; Sanabria considera que no es imprescindible, siempre que el profesor sea de planta. Además, se sugiere definir cómo se asignarán los espacios y recursos necesarios para el funcionamiento de los grupos de investigación

El doctor Vera enfatiza la observación de la doctora Soler sobre la necesidad de incluir una definición de un grupo de interés interfacultad. Considera que, aunque parezca obvio, esta definición es crucial para establecer lineamientos claros sobre el concepto. Vera destaca la importancia de que tanto su oficina como las comunidades reconozcan qué se entiende por un grupo interfacultad. Propone que se elabore una definición concreta, aunque no

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación: 13/10/2022 | |

sea posible hacerlo en ese momento, sugiriendo que debería basarse en la normativa pertinente. Además, la doctora Luengas señala que es fundamental que se especifique que cada grupo debe contar con al menos un docente de cada facultad, algo que actualmente no está explícito

La doctora Luengas menciona que, según Tania, para inscribir un grupo debe haber al menos un docente de planta en la facultad correspondiente. Sin embargo, plantea el problema que se presentó en la Facultad Tecnológica, donde los profesores han pasado a la nueva Facultad de Ciencias, Matemáticas y Educación, dejando a los grupos sin docentes de planta. El doctor Vera coincide, señalando que esto podría resultar en que la facultad original se quede sin profesores de planta, lo que afectaría la continuidad de los grupos.

Ambos coinciden en que es necesario aclarar este punto, sugiriendo que el requisito de contar con un docente de planta debe aplicarse a ambas facultades involucradas en el grupo interfacultad. Vera resalta que es fundamental que al menos un docente sea de planta para asegurar la responsabilidad y el compromiso a largo plazo en los proyectos.

El doctor Ramos añade que el docente debe ser de planta y no estar en período de prueba, para garantizar su estabilidad. Se plantea la necesidad de revisar la normativa relacionada con docentes en periodo de prueba, para asegurarse de que no se vulneren sus derechos. La discusión resalta la importancia de establecer directrices claras que garanticen la integración efectiva y responsable de los grupos interfacultad.

El doctor Ramos menciona que, en virtud de la reunión con el Decano Wilson, se discutió la posibilidad de que un profesor en período de prueba podría ser excluido de la universidad si no cumple con los requisitos necesarios al finalizar ese año. Explica que, por esta razón, sugiere que los docentes en periodo de prueba no deberían considerarse como profesores de carrera. Aclara que lo más importante es seguir la decisión mayoritaria y asegurarse de que no se infrinjan reglamentos o artículos legales.

El doctor Vera respalda esta idea, señalando que, si un grupo cuenta con un único profesor en periodo de prueba que no aprueba, este tendría que vincular a otro docente de planta para mantener su carácter interfacultad. De no ser así, el grupo perdería su estatus en la facultad original, ya que no cumpliría con el requisito de contar con al menos un profesor de planta.

La doctora Soler interviene para aclarar que se entiende que los docentes en periodo de prueba no son considerados profesores de planta, aunque recomienda realizar una consulta jurídica para confirmar esta interpretación.

La doctora Luengas señala que, en relación con el aval que se solicitará para los grupos interfacultad, es importante que quede muy claro el procedimiento a seguir, considerando la reglamentación existente. Explica que el documento actual parece indicar que solo se debe elaborar un acta del grupo y luego registrarla en Siciud, lo cual es insuficiente. Sugiere que es necesario pasar la solicitud a los comités de investigación de cada facultad y, posteriormente, al Consejo de Facultad, que es el organismo encargado de aprobar la inscripción en Siciud. Luengas considera que se debe ampliar la información en este aspecto, ya que muchos podrían interpretar erróneamente el proceso como concluido al solo elaborar el acta.

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación: 13/10/2022 | |

El doctor Hernández interviene para plantear un comentario sobre la relación entre los proyectos de investigación y las convocatorias, como la convocatoria del Banco de Proyectos, que requieren alianzas entre grupos de distintas facultades. Explica que los proyectos vinculados con financiación son, en efecto, proyectos interfacultad. Sin embargo, subraya que esto no significa que el grupo en sí sea interfacultad; se debe establecer una diferenciación clara entre ambos conceptos.

Señala que, en el contexto actual, donde hay movimientos de profesores hacia nuevas facultades, es fundamental formular adecuadamente estas definiciones. Destaca que, en las convocatorias, los términos de referencia deben definir claramente cómo se gestionan los avales de las facultades y la distribución de recursos, equipos y tecnologías relacionados con los proyectos. En resumen, menciona que hay dos momentos distintos que deben ser considerados: las alianzas interfacultad en proyectos específicos y la formalización de grupos interfacultad, ambos con sus propias características y requisitos

La doctora Soler señala que la circular se emite en respuesta a problemas coyunturales relacionados con la transferencia de grupos de investigación y profesores a otras facultades. En este contexto, surge la disputa sobre la propiedad de los proyectos de investigación, los grupos y los laboratorios. Algunos grupos desean trasladarse a las nuevas facultades y llevar consigo los laboratorios, argumentando que son parte de su infraestructura. Sin embargo, Soler aclara que los espacios y equipos asignados a estos grupos seguirán siendo gestionados por la facultad de origen, siempre y cuando aún haya un profesor de planta vinculado al grupo. La situación se complica cuando muchos grupos se han trasladado y han dejado a su facultad sin docentes, lo que plantea dudas sobre el futuro de los laboratorios.

Además, la doctora Soler resalta la necesidad de una regulación más robusta sobre la gestión de laboratorios en la universidad. Considera que un laboratorio representa un concepto mucho más amplio y estructurado que un grupo de investigación, y sugiere que las instituciones deben tener directrices claras al respecto. Ella plantea una preocupación fundamental: si un grupo y su laboratorio se trasladan a otra facultad y ya no hay ningún profesor de planta en la facultad original, ¿qué sucede con esos laboratorios? Este es un punto crítico en la discusión actual, ya que se deben clarificar las implicaciones de tales movimientos para garantizar que los recursos y espacios se gestionen adecuadamente.

El doctor Vera expresa su acuerdo con la postura de mantener los grupos de investigación en las facultades originales siempre que haya docentes de planta presentes. Señala que los equipos e instalaciones que fueron asignados a esos grupos deben seguir en la facultad donde se constituyeron, ya que esto representa una inversión y un apoyo por parte de la facultad de origen. Sin embargo, Vera también destaca la problemática que surge cuando los grupos se trasladan a otras facultades y dejan de contar con profesores en la facultad original, lo que transforma la naturaleza interfacultad del grupo en una pertenencia exclusiva a la nueva facultad. Este cambio plantea la necesidad de un análisis cuidadoso y de propuestas que aborden la autonomía de los grupos y la gestión de los recursos que han adquirido a través de sus proyectos.

Además, Vera menciona que existe un artículo que estipula que las decanaturas deben apoyar a los grupos, lo que implica una responsabilidad compartida en la gestión de espacios y recursos. Resalta que es crucial establecer lineamientos claros para cuando un grupo decida trasladarse a otra facultad, a fin de evitar confusiones y fricciones en la gestión de sus recursos. En este sentido, subraya la importancia de promover la participación de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación: 13/10/2022 | |

docentes de ambas facultades en los grupos interfacultad, sugiriendo que la migración de un grupo debería ser una decisión colectiva y no una mera transferencia de recursos. Vera concluye que, en lugar de incentivar la migración de grupos, se debe fomentar una colaboración más activa entre facultades, manteniendo la esencia de los grupos de investigación.

La doctora Luengas aborda dos temas fundamentales en la discusión: el de los grupos interfacultad y el de la migración de dichos grupos. En relación con los grupos interfacultad, enfatiza que es crucial que cada grupo cuente con al menos un docente de planta de cada facultad involucrada, lo que facilitaría la gestión de los recursos y equipos asignados a esos grupos. Según Luengas, una vez que se establece esta condición, la responsabilidad de cómo manejar esos recursos recaerá en los docentes de planta, asegurando así que haya una supervisión adecuada sobre los mismos.

Respecto a la migración de grupos, Luengas expresa su preocupación de que este no sea el objetivo de la circular, ya que la intención es fortalecer los lazos entre facultades. Además, advierte sobre el riesgo de que, si no se asegura la presencia de docentes de planta en cada facultad, los recursos económicos asignados a proyectos interfacultad podrían quedar sin supervisión adecuada. Por lo tanto, sostiene que es fundamental que cada facultad tenga un docente de planta que se encargue de los equipos, los espacios y los recursos de las convocatorias de proyectos, garantizando así la correcta administración de estos elementos en un contexto de colaboración interfacultad.

El doctor Ramos señala que la gestión de los equipos no debería ser un problema si se considera la participación de personal de ambas facultades. Propone que los equipos permanezcan en la facultad de origen, lo que facilitaría su manejo. Sin embargo, también advierte que, si todos los integrantes de un grupo provienen de una sola facultad, esto podría justificar una desinstitucionalización del grupo, lo que complicaría la situación. Ramos destaca que este aspecto debe ser cuidadosamente analizado, ya que la desinstitucionalización puede conllevar la pérdida de recursos y equipos que originalmente pertenecían a la facultad de origen.

Además, Ramos menciona la preocupación del decano sobre la falta de espacio físico en la Facultad de Ciencias, Matemáticas y Naturales, lo que agrava el riesgo de que los equipos se pierdan si se trasladan. En este sentido, sugiere que se debe promover la continuidad de la participación de docentes de la facultad original, de modo que cuando un integrante salga, otro profesor de la misma facultad pueda entrar en su lugar. Esto no solo ayudaría a mantener la estructura del grupo, sino que también garantizaría la gestión adecuada de los recursos y equipos, minimizando el riesgo de desinstitucionalización y pérdida de activos importantes.

La doctora Soler plantea la necesidad de aclarar en la circular si los semilleros que pertenecen a grupos de interés interfacultades también se considerarán como interfacultades. Se pregunta qué requisitos serían necesarios para que un semillero adopte esta figura, dado que actualmente existen grupos y semilleros adscritos a dichos grupos. La contratista Tania Sanabria responde que, efectivamente, los semilleros también deberían considerarse interfacultades si están vinculados a un grupo con esta caracterización. Sin embargo, subraya que, según el acuerdo vigente, es esencial que haya un docente de planta de cada facultad involucrada, aunque se omita la consideración de los estudiantes, un aspecto que también resulta relevante.

| | | | |
|--|---|------------------------------------|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación: 13/10/2022 | |

El doctor Vera añade que, si un grupo tiene uno o dos semilleros, sería complicado exigir que cada semillero cuente con docentes de planta de ambas facultades. Sugiere que, en lugar de imponer restricciones, se debe permitir que los semilleros adquieran estudiantes y profesores de ambos lados, facilitando así su integración y funcionamiento. Además, el doctor Hernández menciona que puede haber grupos formados por una sola facultad que tengan semilleros con carácter interfacultades, y destaca la importancia de fomentar una colaboración fluida entre ellos. Por último, se discute la situación de los grupos existentes que se originaron en una facultad y su transición a otras, enfatizando la necesidad de establecer claramente el origen y la naturaleza de estos grupos en el contexto de la circular.

El doctor Cárdenas comenta que hay un profesor que tiene una urgencia particular relacionada con los lineamientos, debido a una situación específica que está enfrentando. Se pregunta si, al emitir una circular, podrían surgir problemas o inconvenientes, dado que ya se han cumplido ciertos requisitos.

El doctor Vera responde que aún no se ha tomado una decisión definitiva. Explica que se están esperando los lineamientos claros para el grupo. Aunque ya existe una norma, faltan detalles importantes que esta circular busca definir, con el fin de proporcionar el soporte necesario al profesor y facilitar la toma de decisiones tanto para el decano como para el coordinador de la unidad. Vera menciona que, inicialmente, se reunió con ellos para abordar esta situación.

5. Varios

No se presentaron varios

Finaliza la sesión siendo la 11:00 AM

La presente acta es aprobada en la sesión No. 26 del 23 de octubre de 2024


NELSON ENRIQUE VERA PARRA
Nelson Enrique Vera Parra
Jefe Oficina de Investigaciones

Presidente